



BARANOA, TRECE (13) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00043-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIAVICTORIA NAVAS SOTO

**DEMANDADO: DILIA ROSA ROJANO ROJAS
SEBASTIAN MARIA BOLAÑO GARCIA**

REFERENCIA: REQUIERE

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico manuelsilvera22@hotmail.com, el 19 de septiembre de 2022, el apoderado de la parte demandante Dr. Manuel Silvera, allega al Despacho escrito aclarando la dirección de notificación de los demandados. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA, TRECE (13) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante, presenta escrito aclarando que la dirección de notificación de los demandados corresponde a la CARRERA 18B5 No. 32-19, MANZANA E5-LOTE 02 y no la que fue consignada en el escrito de la demanda, pese a la aclaración esbozada no se especifica la municipalidad donde se encuentra la nueva dirección.

A este respecto, se negará la presente solicitud requiriendo a la parte demandante para que aclare el reparo realizado.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que informe a que municipalidad corresponde la nueva dirección de notificación de los demandados DILIA ROSA ROJANO ROJAS y SEBASTIAN MARIA BOLAÑO GARCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 112 que se fija en el microsito de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 14 de octubre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria